



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Auditoría Interna de la Nación

Montevideo, 21 de enero de 2021.

VISTO: Los gastos comunes que deben abonarse por las oficinas que ocupa la Auditoría Interna de la Nación en su calidad de arrendataria.

RESULTANDO: i) Que de los contratos de arrendamientos celebrados el 24/07/20 con los respectivos dueños, surge la obligación del pago mensual de los gastos comunes por parte del arrendatario.

ii) Que el pago de los mismos se realiza a la empresa administradora seleccionada por Asamblea de Propietarios de las unidades del edificio, y no por la Auditoría Interna de la Nación.

iii) Que el monto de los gastos comunes excede el tope de la Compra Directa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 314 de la Ley 19.889 de 9 de julio de 2020, prevé en su literal D) numeral 3) (antes Art. 33 Literal C) numeral 3) del TOCAF), la causal de exclusividad para las contrataciones del estado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 457/91 numeral 6 que refiere a la delegación de atribuciones en las contrataciones por causales de excepción.

EL AUDITOR INTERNO DE LA NACIÓN
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1. Autorícese ad-referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, la Compra Directa por excepción al amparo del artículo 314 de la Ley 19.889 de 9 de julio de 2020, literal D) numeral 3) (antes Art. 33 Literal C) numeral 3) del TOCAF), de los gastos comunes, por un monto anual de \$ 325.572 (pesos uruguayos trescientos veinticinco mil quinientos setenta y dos) a DELKANUR S.A.

Av. República 744 (+598) 2701 72 23
Montevideo 947 Cas. 900 Montevideo - Uruguay
delkanur@delkanur.com.uy (+598) 2701 72 23
Calle 1000 24 Cas. Montevideo - Uruguay



[Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.]

[Faint, illegible text in the middle section of the page, appearing to be the main body of the document.]

[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding paragraph.]

M



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Auditoría Interna de la Nación

2. Comuníquese a la Cra. Central y la Cra. Destacada del Tribunal de Cuentas.
3. Cumplido vuelva

C. PABLO MORELLI
AUDITOR INTERNO DE LA NACIÓN

Uruguay Tel: (+598) 2901 72 22
Paseando 941 Esq. 100 Zonas Administrativas - Uruguay
empresas Tel: (+598) 17422
Circulo 1001 Barrio Montevideo - Uruguay

